

Ann DAVIS, *The Evolution of the Property Relation. Understanding Paradigms, Debates, and Prospects*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2015, 271 pp.

El libro de la profesora Davis, fundadora del Marist College Bureau of Economics Research de Nueva York, es un estudio a contracorriente de la visión convencional de la economía. Y esto es así no por la fidelidad a una orientación ideológica, sino por la incapacidad de la economía para explicar la realidad empresarial, según confiesa la autora, directora del citado centro durante 1990-2005 cuando elaboró informes para la región de Hudson Valley. Ante este contexto regional tan dinámico (y con raíces históricas de la dominación holandesa e inglesa), la profesora Davis confiesa que la divergencia entre el discurso popular de la propiedad y su evolución histórica, contrastada con las definiciones de la economía, la obligaron a estudiar historia, ciencia política, filosofía además de economía (p. XIII). Estamos por tanto ante una obra con enfoque interdisciplinar que abre horizontes, resultado del trabajo del *zorro* mucho más que del *erizo*, por seguir la distinción del poeta griego Arquíloco popularizado por I. Berlin.

Centrarse en la propiedad sirve para ampliar la definición de la economía incluyendo debates relacionados con la economía política, la formación de las alianzas políticas, las nociones que hacen referencia al papel del gobierno y a la misma división del mercado y el Estado (p. 14). Mercado y Estado aparecen en efecto como las instituciones centrales para organizar el intercambio y proteger la propiedad. Ambas se necesitan mutuamente, muy lejos de la entelequia del *homo economicus* reforzada con la ficción de un mercado autorregulador separado del Estado como criticó Polanyi en 1944. Esta perspectiva crítica se amplía con la consideración de la crisis económica y medioambiental que hace muy difícil mantener el concepto de propiedad justificado habitualmente en un contexto de crecimiento.

La cosificación de la propiedad es el resultado de la *naturalización* de la institución. Igual que ocurre con el mercado o con el trabajo convertido simplemente en factor de producción, una vez que se *naturalizan*, se hacen incuestionables como producto de la historia. La autora hace un amplio uso de la economía institucional para analizar «el paradigma de la propiedad» que define por cinco características: la noción de agente individual libre y racional como poseedor de unidades de propiedad privada; el consentimiento de la población a sistemas representativos con mayor peso institucional para los propietarios; la racionalidad universal basada en

la utilidad, productividad, eficiencia y en el incremento del valor de la propiedad por medio del mercado; el progreso basado en la ciencia social y natural; la educación y las instituciones socializadoras (familia, escuela) que asumen implícitamente la división público/privado. Gracias al análisis del viejo institucionalismo (Marx, Veblen, Commons, Polanyi, Marglin) y del nuevo (North, Williamson, Greif, Acemoglu, Coase) aborda en el capítulo 2 («Property and Paradigms»), la forma en que cada una de estas corrientes enfoca diversos casos específicos (la Revolución Gloriosa de 1688, la *Reform Act* de 1832 entre otros). Con estas herramientas se comprende mejor cómo «el paradigma de la propiedad» ha comprimido en un simple objeto, «la propiedad», lo que era una institución social compleja.

El objetivo del capítulo 3 («The State: Symbolic Unity, Divided Lives») es exponer el surgimiento del Estado moderno a través de las corporaciones (gremios, ciudades-Estado...), del estudio del caso inglés y de las implicaciones de la dinámica del comercio. Temas sin duda de envergadura que no se pueden despachar en unas pocas páginas. Como ocurre con otras partes de un libro relativamente reducido, es inevitable cierto esquematismo (cosa que por otra parte es la norma de obras más famosas que se aventuran a historiar siglos de historia económica en unas cuantas páginas). En vez de la metodología habitual de la economía con la cosificación de la propiedad y los mercados autorregulados, Davis recurre de nuevo al institucionalismo para defender que el Estado y el mercado son instituciones sociales colectivas interrelacionadas. Esto le sirve para criticar, con la ayuda de Foucault, al Estado moderno liberal y al supuesto de la autonomía racional individual. La reificación de la propiedad la ha convertido en el «imaginario social» de dicho Estado y en la aspiración central de la gente: el «sueño americano» de la casa unifamiliar con césped en zona residencial.

La evolución del moderno Estado liberal ha necesitado de distintos procesos que no surgen automáticamente de la revolución burguesa: separación de la Iglesia del Estado, el Estado de la familia, la familia de la empresa, la sociedad civil del Estado, la ciencia de la Iglesia y de los gremios, la fábrica del Estado... Así se conformaron dos mundos, uno más universal e imaginario y otro más concreto como se expone en el capítulo 4 («Public/Private Divide»). La noción de propiedad *privada* implica su separación de la esfera *pública*, una de las teorizaciones más famosas de Habermas a quien la autora recurre con cierta frecuencia a lo largo del libro. La división público/privado no estuvo exenta de contradicciones incluso antes de la era de los grandes negocios de fines del siglo XIX, siendo la principal, según Habermas, el principio universal de la propiedad privada que debía hacer compatible el rol de los poseedores de la propiedad con el rol de los derechos humanos pura y simplemente. Esta dialéctica de la propiedad se ha afrontado por dos vías, la de la escuela clásica del derecho natural, que considera la propiedad una mercancía, y la de la tradición cívica del republicanismo que en Estados Unidos se desarrolló a fines del siglo XIX y principios del XX en la Legal Realist School, un intento de rebajar el apriorismo de las leyes del mercado y aumentar el papel del gobierno. A pesar de este y otros intentos la propiedad permanece «autoevidente» y protegida en la «esfera privada».

El capítulo siguiente está dedicado al dinero y en él se abordan aspectos tales como la deuda pública, el gasto fiscal y militar, el sistema financiero, el mercado de capitales, la transformación del papel del Estado, las crisis financieras, deteniéndose en la Gran Recesión de 2008. Una de las ventajas del libro que comentamos es que presenta breves estados de la cuestión sobre cada uno de los temas resumiendo sintéticamente una amplia literatura y aquí lo hace con las explicaciones de la Gran Recesión (p. 152). La ocultación de la dimensión social de la propiedad continúa con el dinero, pese a que este es una creación política y social, orientación que la llegada de la crisis ha reforzado con el papel de la intervención del Estado.

Una vez expuestos los cimientos institucionales de la propiedad, los dos últimos capítulos 6 («Beyond Property and the Public/Private Divide») y 7 («Historicizing the Property relation») exploran concepciones alternativas a las de la propiedad como un simple objeto. En el capítulo 6, además de defender la no neutralidad de la ciencia social, Ann Davis se aproxima a la emergencia de una nueva «esfera pública» si se tienen en cuenta los movimientos sociales que se están dando en diversas partes del mundo después de la caída del Muro de Berlín y que son incomprensibles desde la visión estereotipada de la propiedad. Como las instituciones no son algo rígido, Davis plantea diversas perspectivas como la ecología, y concreta más cuando expone la articulación de iniciativas diversas en favor de la cultura o de la sustentabilidad de la región que se han producido en el Hudson River Valley, iniciativas ciudadanas facilitadas por la proximidad a la ciudad de Nueva York. El último capítulo resume y debate varias de las ideas expuestas en páginas anteriores sobre «el sistema tripartito»: individuo, propiedad privada y Estado, tres entidades que están interrelacionadas y se refuerzan entre sí. Y en el debate reivindica el método del institucionalismo histórico: la interacción entre el lenguaje, el conocimiento y las instituciones.

Según muestra esta reseña es muy difícil encasillar un libro que utiliza una caja de herramientas tan variada: economía, historia, sociología, filosofía... Es destacable la capacidad de síntesis pues la bibliografía supera los mil títulos de los que no da cuenta más que muy parcialmente el índice de autores. Sin duda el libro de Ann E. Davis es un correctivo a la tendencia del economista unidimensional en la línea que expuso no hace mucho Boldizzoni (*La pobreza de Clío*, 2013). El enfoque multidisciplinar no se traduce en diletantismo, pues la ambición metodológica se centra monográficamente en una dirección muy clara, la de desmontar la creencia que reduce la propiedad a la relación entre el propietario y la cosa. En su lugar se sitúa la evolución de la propiedad en una compleja red de relaciones sociales, de instituciones y del poder del Estado.

Como la autora discrepa de la visión convencional de la economía más bien positiva que prescriptiva, no tiene inconveniente en apostar por un concepto de propiedad que prefiera la coordinación a la competencia, la protección medioambiental en vez de su degradación, las normas laborales comunes en lugar de la competencia por el empleo y salarios, y las políticas consistentes de macroestabilización más que los modelos cíclicos de expansión y contracción (p. 25). Se puede tildar todo esto de modelo bienintencionado aunque irrealizable, algo que no se ale-

ja mucho quizá de la otra utopía del principio universal de la propiedad y del trabajo digno para todos que defiende la ideología dominante.

RICARDO ROBLEDO
Universidad de Salamanca